

Tratado sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menor

A los 20 años de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero,
reguladora de la responsabilidad penal de los menores

Coordinadores

Alfredo Abadía Sáez
Sergio Cómara Arroya
Pere Simón Castellani



Wolters Kluwer

Tratado de delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menor

A los 20 años de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la
responsabilidad penal de los menores.

Los menores y jóvenes son la base de nuestra sociedad, y los hombres y mujeres que en un futuro no muy lejano regirán nuestras vidas.

Cuando estos menores protagonizan conductas graves que ultrapasan lo permitido por nuestras leyes es de vital importancia disponer de los instrumentos jurídicos necesarios para reencauzar la situación e implementar las medidas necesarias para paliar comportamientos anómalos que dañan la pacífica convivencia social a la que todos tenemos derecho.

El presente tratado dedicado a la Delincuencia juvenil y a la responsabilidad penal del menor es un trabajo singular, puesto que contiene una serie de temas fundamentales para el estudio y análisis de esta disciplina tan apasionante, que están redactados con la

finalidad de que quien se acerque al mismo, pueda comprobar ya desde las primeras páginas que existe una íntima conexión entre la vertiente académica y la realidad que vivimos.

El lector podrá apreciar que la estructura de cada uno de los bloques temáticos está pensada para profundizar en cuestiones que son clave para comprender con rigor académico lo que es realmente la Delincuencia juvenil y lo que representa para nuestra sociedad.

La obra comienza con un bloque temático dedicado a la revisión de lo que ha representado y lo que es la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores con una perspectiva temporal que constituye una efeméride y conmemoración a los veinte años de su promulgación.

En esta parte se realizan reflexiones entorno a la experiencia de esta ley, se evoca una de sus reformas, se comentan con profusión los puntos positivos y los que todavía pueden mejorar, se plantean problemáticas a resolver en la puesta en práctica de la ley, se proponen reformas legislativas y se habla sobre la evaluación de una normativa tan importante para nuestro ordenamiento jurídico español.

El segundo bloque temático expone cuestiones fundamentales como: el menor como víctima del sistema penal, el superior interés del menor, propuestas para un nuevo modelo de justicia juvenil, el contexto supranacional, bases dogmáticas, entre otras cuestiones que están tratadas con la máxima profusión.

El tercer bloque temático trata sobre el delito y la LORPM, comentándose aspectos tan relevantes como el estado de la delincuencia juvenil en la España de nuestros días, los delitos sexuales en ascenso, la creciente violencia de hijos hacia sus padres o violencia filio-parental, los desafíos legales que plantean las redes sociales del mundo cibernético, la motivación de los criminales en el ciberespacio, el acoso escolar y ciberacoso, la adolescencia y la delincuencia, la poco conocida delincuencia juvenil femenina, la problemática de los menores extranjeros no acompañados, los factores de riesgo, entre otras.

La cuarta parte está dedicada a las diferentes respuestas de la LORPM frente al delito, la capacidad reeducativa de esta ley, criterios jurisprudenciales, la ley penal del menor frente a la delincuencia grave, las medidas cautelares, la conformidad, aspectos actuales, los menores infractores con anomalías, la tensión entre los derechos del menor

y el ejercicio de la patria potestad, derecho comparado, medidas alternativas, centros de internamiento, justicia restaurativa, la privación de libertad, modelos de intervención, etc.

Con prólogo de Javier Urra Portillo, quien fue el primer Defensor del menor de la Comunidad Autónoma de Madrid, y epílogo del Magistrado Eduardo de Urbano Castrillo, esta obra cuenta con las aportaciones de: catedráticos y profesores de diversas universidades, magistrados, fiscales, educadores sociales, criminólogos, médicos, psicólogos, miembros de equipos técnicos de menores, y con la contribución del exministro y Catedrático de Derecho Constitucional, Juan Fernando López Aguilar, artífice de una de las reformas más profundas que tuvo la ley penal del menor.

Más de sesenta autores de múltiples disciplinas han accedido a escribir en lo que podemos denominar magna obra por su extensión, variedad temática y profundidad de los temas tratados. Se trata de autores que durante estos veinte años de vigencia de la LORPM han realizado sus aportaciones a la misma desde sus respectivas disciplinas, y que cuando recibieron la invitación para sumarse a este proyecto, hoy hecho realidad, de inmediato dieron el sí, pues la ocasión se lo merece.

Veinte años de aplicación de la LORPM es un lapso de tiempo lo suficientemente amplio como para poder realizar valoraciones desde diversas perspectivas, con un abordaje especializado e interdisciplinar, y con el suficiente sosiego desde la perspectiva temporal que requiere el tratamiento de una materia tan compleja, poliédrica y dinámica.

Alfredo Abadías Selma

Sergio Cámara Arroyo

Pere Simón Castellano